



Fundación para la Investigación y la Innovación
Biosanitaria del Principado de Asturias



Instituto de Investigación Sanitaria
del Principado de Asturias

Oviedo, 29 de mayo de 2020

CONVOCATORIA EMPLEO ISPA

CONTRATOS PREDOCTORALES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS O EMERGENTES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Convocatoria: REF: Predoctoral

Nº Plazas: 2

Duración del contrato: 4 años

Cuantía: 15.890,00 € Salario Bruto anual

Coste anual (incluyendo Seguridad Social a cargo de la empresa) 21.000 €

Estos contratos están destinados a la realización de la tesis doctoral en alguno de los grupos de investigación consolidados o emergentes del ISPA.

Requisitos

- Los candidatos preferentemente deben haber sido admitidos en algún Programa de Doctorado relacionado con las líneas de investigación del ISPA, a la vez que haber obtenido el Grado con una antigüedad máxima de 4 años. En el caso de no estar inscritos aún en un programa de doctorado, deberán acreditar dicho extremo cuando se formalice la admisión en la próxima convocatoria de Programas de Doctorado. En caso de no hacerlo, no firmarían el contrato y pasaría al siguiente clasificado.
- El solicitante debe indicar a qué grupo de investigación del ISPA desea adscribirse y presentar una carta de aceptación del IP del mismo.
- Acreditar un expediente académico completo en base a la escala 1-10
- No estar en posesión del título de Doctor



Fundación para la Investigación y la Innovación
Biosanitaria del Principado de Asturias



Instituto de Investigación Sanitaria
del Principado de Asturias

Criterios de otorgamiento (Baremo)

Nota media de la certificación académica oficial del candidato/a	hasta 7 puntos
CV del solicitante	hasta 1,5 puntos
Actividad investigadora del Director/a de la Tesis Doctoral y del grupo de investigación al que adscribirá	hasta 1,5 puntos

Aplicación del Baremo

Nota media de la certificación académica oficial del candidato/a (7 pts)

1 pto. para nota media de 6

Asignación proporcional hasta 7 puntos para nota media de 10

CV del solicitante (1,5 pts)

1 punto: publicaciones en revistas indexadas

1 punto publicación como primer firmante en revista del Q1

0,5 puntos publicación como primer firmante en revista del Q2

0,25 puntos publicación como primer firmante en revista del Q3-4

0,25 puntos por publicaciones en otros puestos D1/Q1

0,25 puntos: asignación proporcional según nota media del Master

0,25 puntos: presentaciones a congresos como primer firmante, participación en proyectos de investigación, estancias en centros de investigación

Actividad investigadora del Director/a de Tesis Doctoral y del grupo de investigación al que se adscribirá el candidato/a (1,5 pts.)

0,25 puntos: capacidad de formación doctoral del director de la tesis teniendo en cuenta la participación en dirección de tesis y trabajos fin de master. Tesis doctorales dirigidas por los miembros del grupo

1 puntos: publicaciones en revistas indexadas

0,25 puntos: captación de recursos en convocatorias públicas competitivas

Presentación de candidaturas

Las solicitudes se presentarán por e-mail: (indicar **REF Emp.Predocctoral**) a la dirección rrhh@finba.es, hasta el día 30 de junio inclusive.

Proceso de selección.



Fundación para la Investigación y la Innovación
Biosanitaria del Principado de Asturias



Instituto de Investigación Sanitaria
del Principado de Asturias

Las solicitudes presentadas serán examinadas por una comisión del Comité Científico Interno, determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso y otorgando un plazo de 5 días hábiles para posibles reclamaciones. Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, serán igualmente evaluadas por una comisión del Comité Científico Interno, que se ajustará al baremo que figura en la convocatoria, y será este último quien haga la recomendación definitiva de adscripción.

La Resolución de la Convocatoria se publicará en las páginas Web del Hospital Universitario Central de Asturias, ISPA y FINBA.

En caso de renuncia del contratado, si ésta se produce antes de su incorporación al grupo, será sustituido por el segundo en puntuación. Caso de que hubiera una renuncia una vez iniciado el programa, sería sustituido si la renuncia se produjera en el primer año de disfrute del contrato, sin que ello implicara una extensión de la duración inicialmente prevista del contrato.

A la finalización del contrato, en plazo de los tres meses siguientes, el IP del grupo presentará una memoria sobre las actividades desarrolladas por el contratado.

En los trabajos publicados como consecuencia de la participación en los mismos del contratado se mencionará entre las fuentes de financiación al ISPA.